

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-33257 de fecha 30 de agosto de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 85834 de doña FABIOLA ANDREA VARGAS HUERTA, sobre Inmueble: Lote E, Pasaje La Cumbre N° 50, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 237,9 m2, que deslinda:

NORTE: Eliana Verónica Placencia Parra, en línea quebrada de dos parcialidades de 3,80 metros y 12,20 metros, separado por cerco.

ESTE: Pasaje La Cumbre, en 12,80 metros.

SUR: Héctor Ricardo Manqui Díaz, en 18,00 metros, separado por cerco.

OESTE: Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, en línea quebrada de dos parcialidades de 9,10 metros y 5,70 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109 - 9824 S.U.

Rol de Avalúo: 1098-352

Inscripción de fojas 446 N° 569 y la de fojas 447 vta. N° 570, ambas del año 2008 correspondientes al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de septiembre 2019, plazo que vence el 13 de diciembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

